

2220-SDGSA-UAS
02 de febrero de 2022

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C:


ING. JOHNNIE HURST

Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castellero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0020-0102-22**, le remitimos informe aclaratoria del Informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría **II-F-115-21** **"PLANTA DE PREFABRICADOS VIADUCTO PRINCIPAL LINEA 3"**, a desarrollarse en el corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraijan, provincia, provincia de Panamá Oeste, presentado por **CONSORCIO HPH JOINT VENTURE**.

Atentamente,


ING. ATALA MILORD

Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ATALA SOLEDAD MILORD VARGAS
ING. AGRONOMICIA
C/ESP. EN FITOTEC.
IDONEIDAD: 2829-92



c.c: Dr. Kevin Cedeño, Director Regional de Pma. Oeste
Inspector de Saneamiento

JH/am//mb

 **MINISTERIO DE
AMBIENTE**

**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
AMBIENTAL**

RECIBIDO

Fecha 7/2/2022

Hora 5:28 pm

**MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

**INFORME DE AMPLIACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
DEIA CATEGORÍA-II-F-115 -2021**

Proyecto: “Planta de Prefabricados Viaducto Principal Línea 3”.

Fecha: DICIEMBRE 2021.

Ubicación: Corregimiento Vista Alegre, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste.

Promotor: CONSORCIO HPH JOINT VENTURE

Objetivo: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

METODOLOGÍA: Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativa o cuantitativamente descriptibles.

ANTECEDENTES:

La planta de prefabricados se divide en secciones, que se distribuyen a lo largo de la planta, siendo estas:

Área general de la Planta de prefabricación de la viga de rodaje:

- Estacionamiento de espera: Área en donde los vehículos de transporte de vigas de rodaje se mantendrán en espera, hasta que puedan dirigirse a las áreas de carga de vigas.

- Área de carga de vigas de rodaje -1: área en donde los vehículos de transporte se ubican para ser cargados con las vigas de rodaje (tipo rectas).

- Área de carga de vigas de rodaje -2: área en donde los vehículos de transporte se ubican para ser cargados con las vigas de rodaje (tipo curvas).

- Área de carga de vigas prefabricadas: área en donde los vehículos de transporte se ubican para ser cargados con las vigas prefabricadas.

Taller de vigas de rodaje -1: es el área en donde se llevará a cabo el proceso de producción para la fabricación (instalación del molde, colocación de la armadura de refuerzo, vaciado curado, tensado de la viga) de las vigas de rodaje (tipo rectas). de vigas de rodaje -2: es el área en donde se llevará a cabo el proceso de producción para la fabricación (instalación del molde, colocación de la armadura de refuerzo, vaciado curado, tensado de la viga) de las vigas de rodaje (tipo curvas).

Áreas industriales: estará compuesta por un edificio de talleres mecánicos, un edificio de taller de acero de refuerzo, un edificio para el almacenamiento de aceros de refuerzo y un almacén abierto de acero.

Área de producción de concreto: tendrá dos plantas de capacidad de 120 m³/h, se estima se tendrán al menos 2 silos de almacenaje de material cementicio junto con 2 tanques de almacenaje de aditivos.

Oficinas administrativas y laboratorios: corresponden a oficinas asignadas al personal administrativo del Consorcio HPH J V. Con capacidad máximo de 30 administrativos, incluye un área de vestidores y descanso para los trabajadores. Por su parte, en los laboratorios se controlará la calidad del concreto, se confeccionarán las tablas de dosificación, etc. Área de acopio abierto: área en donde se colocará todo el material para la fabricación de las vigas. Instalaciones de servicio (electricidad y de agua): áreas en donde se ubicarán los tableros principales de las conexiones eléctricas, salidas o tomas de agua que se distribuyen a las otras instalaciones.

Almacén de materiales agregados: constituye el área de acopio de todos los materiales (gravas, arena, etc.), requeridos para el suministro de las plantas de concreto.

SUGERENCIA DEL MINSA PARA EL PROYECTO.

IMPACTOS NEGATIVOS DEL PROYECTO QUE PUEDEN AFECTAR LA SALUD DE LAS PERSONAS

Debe cumplir con la Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo del agua, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

En la página 129 del EsIA, punto 5.7.2.2. Fase de Operación, se menciona que *"Las aguas tratadas de las tinas de sedimentación serán almacenadas en un tanque de 7000 galones, las cuales recircularán en el proceso o serán utilizadas para el lavado de las galas u ollas. Cercano a este tanque se ubicará el área de lavado de las galas u ollas, las aguas de este proceso serán canalizadas a las tinas de sedimentación. Será un sistema de reutilización sin descargas directas. El proyecto no prevé descargas durante su funcionamiento, sin embargo, en caso de que se llegaran a dar se cumplirá con las normas de descarga según el Reglamento Técnico DGNTICOPANIT aplicable en su momento."* Sin embargo, no se indica el posible sitio para la descarga en caso de requerirse. Por lo que se solicita:

- a) Indicar cuál sería el o los sitios de punto de descarga de requerirse.***
- b) Presentar coordenadas con su respectivo Datum de referencia del (de los) mismo(s).***

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento DEBE Cumplir con la Normas de agua residuales COPANIT 35-2019.

En La Página 163 El EIA, puntos 6.71. ruido las vibraciones se mencionan Aportar los análisis de ruido y vibraciones al área del proyecto, original con la firma y sello fresco del idóneo.

1. Debe cumplir los análisis con los reglamentos Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido" Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004. Que determina los niveles de ruido para ares residenciales Industriales. Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra. Decreto No. 2 - 2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la

construcción”. Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.) Debe cumplir con las normas de agua potable: 21-2019, Agua para consumo humano para uso de los empleados

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligrosos”.

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar **Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.**

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto.

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios.


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ATALA SOLEDAD MILORD VARGAS
LIC. EN INGENIERÍA AGRONÓMICA
C/ESP. EN FITOTECNIA
IDONEIDAD: 2825-02

Ing. Atala S. Milord V. Salud
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
del Ministerio de Salud.
001
DIGESA
MINISTERIO DE SALUD